

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-

NIT. 800.223.337-6

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Que la empresa **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM SAS)**, con NIT 890.929.122-8, representada legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.075.032 en calidad de Gerente y Representante legal y la señora **MARIA MARLENY FLOREZ FLOREZ** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 21.526.734 como Representante legal suplente, presentó propuesta dentro del proceso de contratación ordinaria **CO 15 de 2026** cuyo objeto es **INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRASCOMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, el cual cumple los requisitos de habilitación de conformidad con el Informe de Verificación suscrito el 30 de enero de 2026.

Información del contrato a suscribir con el proponente:

- **Presupuesto oficial:** es de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M.L (\$409.414.913) INCLUIDO IVA, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 568 del 30 de enero de 2026.
- **Plazo del contrato:** El plazo de ejecución del contrato es de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio en SECOP II, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- **Fecha posible de Inicio:** 01 de febrero de 2026 (sujeto a la legalización del contrato).

La presente certificación consta de una (1) hoja y se expide como constancia de la recomendación y aceptación de la oferta dentro del proceso CO 15 DE 2026.

Para constancia se firma en Medellín, el treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

APROBADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II POR:

Proyectó: Sergio Alberto Pérez Meneses	Revisó: Sara Trujillo Quiceno	Vo Bo: Ana Lucia Montoya Castro	Aprobó: Emiro Carlos Valdés López
Contratista	Director de Gestión Contractual	Secretaria General (E)	Gerente General

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU